



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4
DEMANDADA: DANIEL DAVID CASTRO DE ARMAS C.C. No. 1.065.843.552
INVERSIONES TOGU S.A.S. con Nit No. 900165662-9.
JULIO JESUS GUTIERREZ ROA con CC. No. 8.771.229
INVERSIONES JGD S.A.S con Nit. 901017998-8
RADICADO: 20001-31-03-003-2020-00139-00.
FECHA: 14 DE ABRIL DE 2023

Asunto: Informe secretarial 24/02/2023.

Atendiendo a la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, procede el despacho a pronunciarse sobre el memorial allegado por LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, en el cual se notifica que el 16 de enero del 2023, se admitió proceso de recuperación empresarial, solicitando la suspensión del proceso ejecutivo que cursa en este Juzgado.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley, al verificar que la fecha de admisión de la solicitud de recuperación empresarial es 16 de enero del 2023, de acuerdo a las documentales allegadas por LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, procede el despacho a decretar la suspensión del proceso de la referencia solo con ocasión del deudor INVERSIONES TOGU S.A.S.

Con sustento en las precedentes consideraciones, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

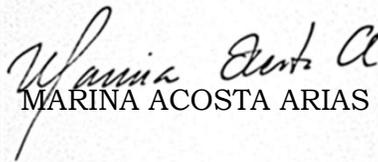
PRIMERO: SUSPENDER el proceso ejecutivo seguido por BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4 a través de apoderado judicial contra DANIEL DAVID CASTRO DE ARMAS C.C. No. 1.065.843.552, INVERSIONES TOGU S.A.S. con Nit No. 900165662-9, JULIO JESUS GUTIERREZ ROA con CC. No. 8.771.229, INVERSIONES JGD S.A.S con Nit. 901017998-8, SOLO con ocasión del deudor INVERSIONES TOGU S.A.S.

SEGUNDO: Continuar con el respetivo trámite procesal contra los ejecutados DANIEL DAVID CASTRO DE ARMAS e INVERSIONES JGD S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

MAFER


MARINA ACOSTA ARIAS

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**
En estado No. 017 Hoy 17 DE ABRIL DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



**ANAMARIA CHACIN LURÁN
SECRETARIA.**